

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM " ADQUISICION DE ROLLOS PAPEL
PARA PLOTTER "

Huépil, 30 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2552 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 3 de fecha de recepción 10.08.2016, emanada de la Oficina Secplan, por adquisición de rollos de papel para plotter 090.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Mila De la Parra Vera	10.839.145-6	\$ 55.930.-
Com de Prod Computacionales Clie Ltda.	76.056.414-1	\$ 57.700.-
Personal Computer Factory Ltda.	78.885.550-8	\$ 52.430.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. MILA DE LA PARRA VERA** , Rut N° **10.839.145-6** por un valor total de \$ 55.930.- (Cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesos), por ser el proveedor que tiene la condición de venta y entrega inmediata a lo requerido por la Oficina de Secplan.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- JMSM/GEPL/MWG/jcm

